

103565



Oficio: OCM/181/2010.

Guadalajara, Jalisco a 07 de Junio de 2010.

MTRA. MA. DEL CARMEN MENDOZA FLORES
CONTRALORA DEL ESTADO DE JALISCO
PASAJE DE LOS FERROVEJEROS 70, EDIFICIO PROGRESO,
PISO 3. PLAZA TAPATÍA, CENTRO. C.P. 44360,
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
TEL. (01-33) 3668-1633

Sirva este medio para saludarle, así mismo hago propicia la ocasión para referirme a su oficio DGVCO-DOD-RT-204/2010, mediante el cual nos solicita requiera el pago de intereses moratorios a la contratista GV S.A. de C.V. bajo contrato de Obra número SSJ-OCM-AD-DERMA-002-2008, relativo a los trabajos de "Reparación de la Fachada Principal y Secundaria, Rampa para Salida de Emergencia, Rehabilitación de Baños y Mantenimiento a las Áreas de Almacén y Lavandería del Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio".

Al respecto le informo que fue solicitada AL área de Recursos Financieros la tasa de interés moratorios que aplicaría, así como de donde fueron radicados los recursos para tener conocimiento de donde serian depositados; situación por la que le solicito su autorización, a fin de que se nos conceda una prórroga de diez días hábiles, a fin de estar en aptitud de proporcionar la información solicitada.

Agradeciendo de antemano la atención brindada al presente, quedo de Usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO-REELECCIÓN"
"2010, Año de Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

DESPACHO
RECIBIDO
09 JUN 2010
Dela...
CONTRALORIA DEL ESTADO

M.V.Z. J. TRINIDAD GARCÍA SEPULVEDA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

11-Jun-10
ceca

c.c.p. Arq. Roberto Cortés López.- Jefe del Departamento de Obras, Conservación y Mantenimiento de Bienes
c.c.p. L.C.P. María Antonieta Rodríguez Guerrero.- Director de Contraloría Interna SSJ.-
RCL/FLLY

Departamento de Obras,
Conservación y Mantenimiento
Dr. Joaquín Baeza Alzaga No. 107
Tel. 3030-5000 ext. 5231, 5232, 5233
Fax. 5234
Guadalajara, Jalisco, México
www.ssj.jalisco.gob.mx



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

NÚMERO DGVCO-DOD-RT-204/2010

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

10 JUN -4 12:30
Guadalajara 2 de junio de 2010

DISPATCHO DEL SRID

M.V.Z. José Trinidad García Sepúlveda
Director General de Administración del OPD SSJ
Ciudad.

SERVICIOS DE SALUD

JALISCO

RECEBIDO
04 JUN 2010 12:30

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FIRMA *[Firma]* HORA *[Hora]*

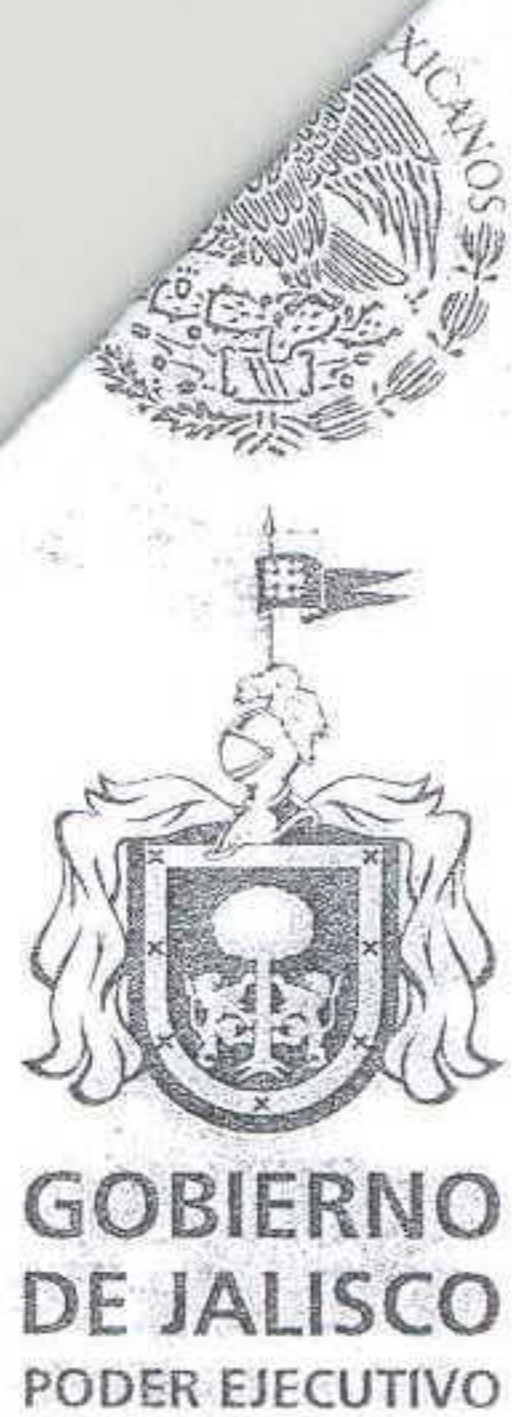
En seguimiento a su oficio OCM-098/2010 de fecha 29 de marzo del presente, respecto a la aclaración de las observaciones según folio N° 011/2010 con monto de \$ 29,244.45 (Veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) realizadas a la obra: "Reparación de la Fachada Principal y Secundarias, Rampa para Salida de Emergencia, Rehabilitación de Baños y Mantenimiento a las Áreas de Almacén y Lavandería del Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio", en el municipio de Guadalajara, Jalisco; en donde funge como contratista la empresa: Constructora GV S.A. de C.V., bajo contrato N° SSJ-OCM-AD-DERMA-002-2008 Supervisada por el Arq. Juan Jiménez Gutiérrez, le hago de su conocimiento lo siguiente:

En revisión de la documentación anexa al oficio en comento, consistente en: Recibo de caja general de Servicios de Salud Jalisco N° 15915 de fecha del 29 de marzo de 2010 y copia de cheque N° 5797060 de la Cuenta Maestra de la empresa GV S.A. DE C.V. del banco HSBC Institución de Banca Múltiple, de fecha 26 de marzo del año en curso por \$ 29,244.45 (Veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), a favor de Servicios de Salud Jalisco, se verificó que corresponde al reintegro del monto observado según folio N° 011/2010, observándose que no incluyen los intereses moratorios de acuerdo al artículo 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que dice: Los pagos en exceso que reciba el contratista, debe integrarlos junto con los intereses correspondientes y artículo 51 del Reglamento de la misma Ley, en su 2° y 3er párrafo, que a la letra describen: La tasa de interés moratoria será igual a la que por concepto de recargos prevee el Código Fiscal y la Ley de Ingresos, ambos del Estado de Jalisco, para los créditos fiscales, de igual manera los pagos que en exceso indebidamente reciba el contratista, deberá reintegrarlos con los intereses calculados conforme al párrafo anterior. Cabe señalar que tanto el reintegro del monto observado como los intereses generados por éste, deben ser reintegrados a la cuenta o programa de la cual tuvieron su origen, esto es, que si son recursos de un programa estatal que fueron radicados por la Secretaría de Finanzas, deben ser depositados a esta y no quedarse en la Secretaría de Salud, salvo que exista disposición en contrario.

Por lo anterior, esta Contraloría en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, le solicita se requiera el pago de los intereses moratorios al contratista, solicitándole además que en los términos del artículo 61

RC-CON-001

Página 1



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

12824

NÚMERO DGVCG-DOD-RT-204/2010
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

fracciones XVI y XVII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se señale al presunto responsable de las irregularidades y se le instaure el Procedimiento Administrativo respectivo. Por otra parte, que al contratista se le haga del conocimiento que deberá cumplir con lo estipulado en los artículos 249 y artículo 250 fracción VII, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, por lo que le solicito muy atentamente que en el término de 5 días hábiles contados a partir de que se reciba el presente, se dé contestación al mismo e informen sobre las acciones que emprenderá el Organismo a su cargo tanto para el contratista como para el Servidor Público involucrados en esta hecho, a fin de evitar en lo futuro, pagos de estimaciones que amparen trabajos no ejecutados, así como se le apercibe que en caso de ser omiso ante esta solicitud, se estaría incurriendo en una violación al artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

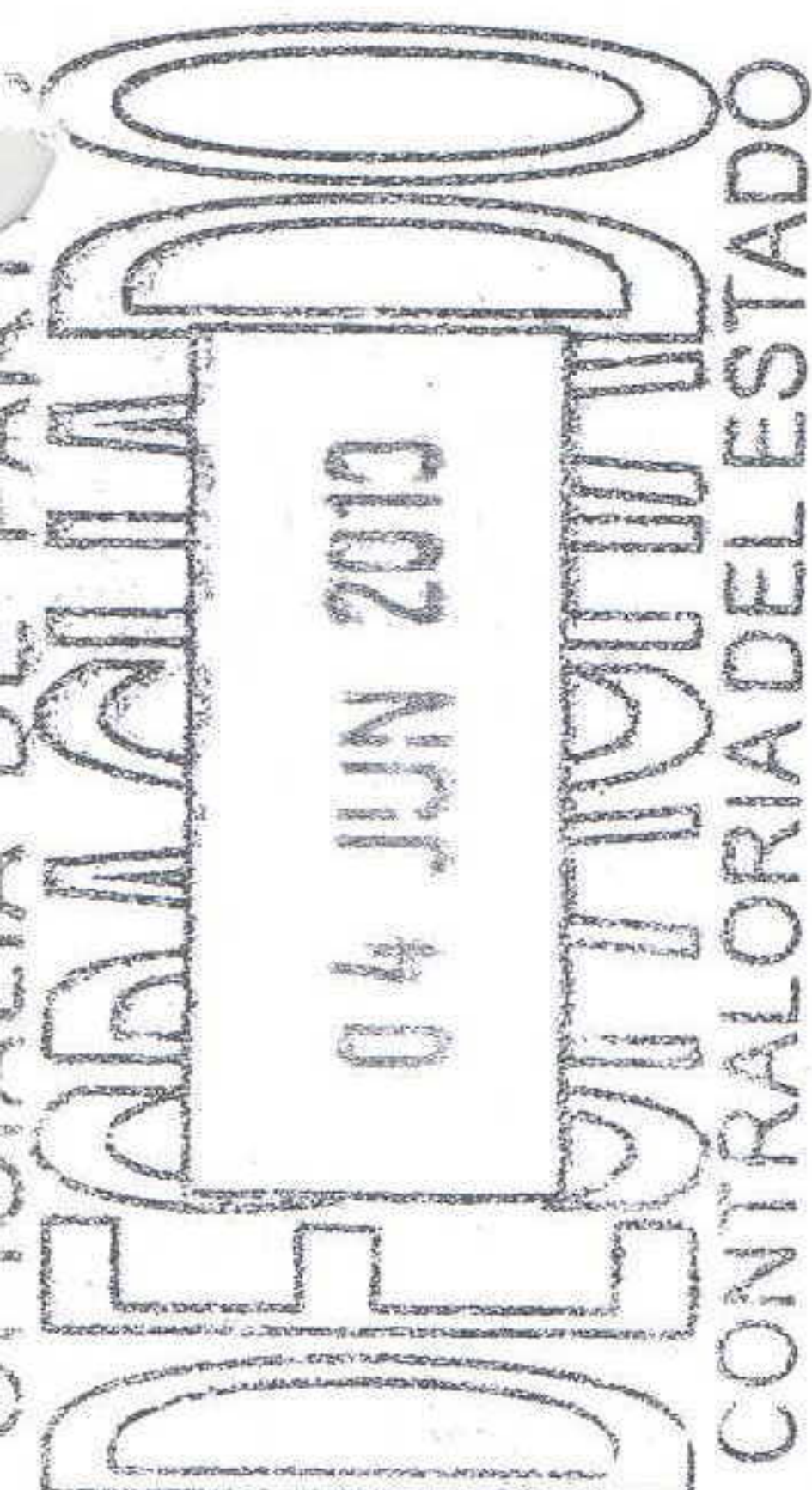
Sin más por el momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

c.p. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores - Contralor del Estado
Dr. Alfonso Petersen Farah - Secretario de Salud Jalisco

FJAG/FJGS/rbga



2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

RC-CON-001

Página 2

009980

NÚMERO DGVCO-DOD-RT-044/2010
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 17 de febrero de 2010

I.Q. Guillermo A. Orellana Alonso
Director General de Administración de la S.S.J.
Ciudad.

SERVICIOS DE SALUD
JALISCO
RECIBIDO
19 FEB 2010
FIRMA

Esta Contraloría en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 39 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del 229 al 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, habiéndose practicado revisión documental y física por personal adscrito a la Dirección General de Verificación y Control de Obra a mi cargo, a la obra: "Reparación de la fachada principal y secundarias, rampa para salida de emergencia, rehabilitación de baños y mantenimiento a las áreas de almacén y lavandería del Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. José Barba Rubio", en el municipio de Guadalajara, Jalisco; donde funge como contratista la empresa: Constructora GV S.A. de C.V., bajo contrato N° SSJ-OCM-AD-DERMA-002-2008. Supervisada por el Arq. Juan Jiménez Gutiérrez, hago de su conocimiento lo siguiente:

Observación documental:

Se observa la omisión de la celebración del convenio de la modificación del plazo de ejecución, dado que autorizan prórroga por cambio de materiales en un concepto, como se señala en la Cláusula Tercera, segundo párrafo del Contrato antes citado y artículo N° 209 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

Observación pecuniaria

En estimación N° 1:

Pagos improcedentes: Partida; almacén

El concepto N° 9.- Suministro y colocación de tarja doble con estructura de PTR de 2X1" y mezcladora de cuello de ganso, con canasta y contra canasta, cespól, materiales y mano de obra, instalada en área del almacén. Se observa porque no cumple con las especificaciones señaladas en el catálogo original.

Conceptos de obra pagados no ejecutados: Partida; Baños para mujeres

El concepto N° 9.- Suministro y colocación de inodoro, marca: American estándar, modelo new cadet o similar incluye: fluxómetro de palanca marca helvex o similar incluye materiales y mano de obra. Se observan 2 piezas, dado que se estimaron 5 piezas y únicamente se instalaron 3 piezas.

Partida; Lavandería.

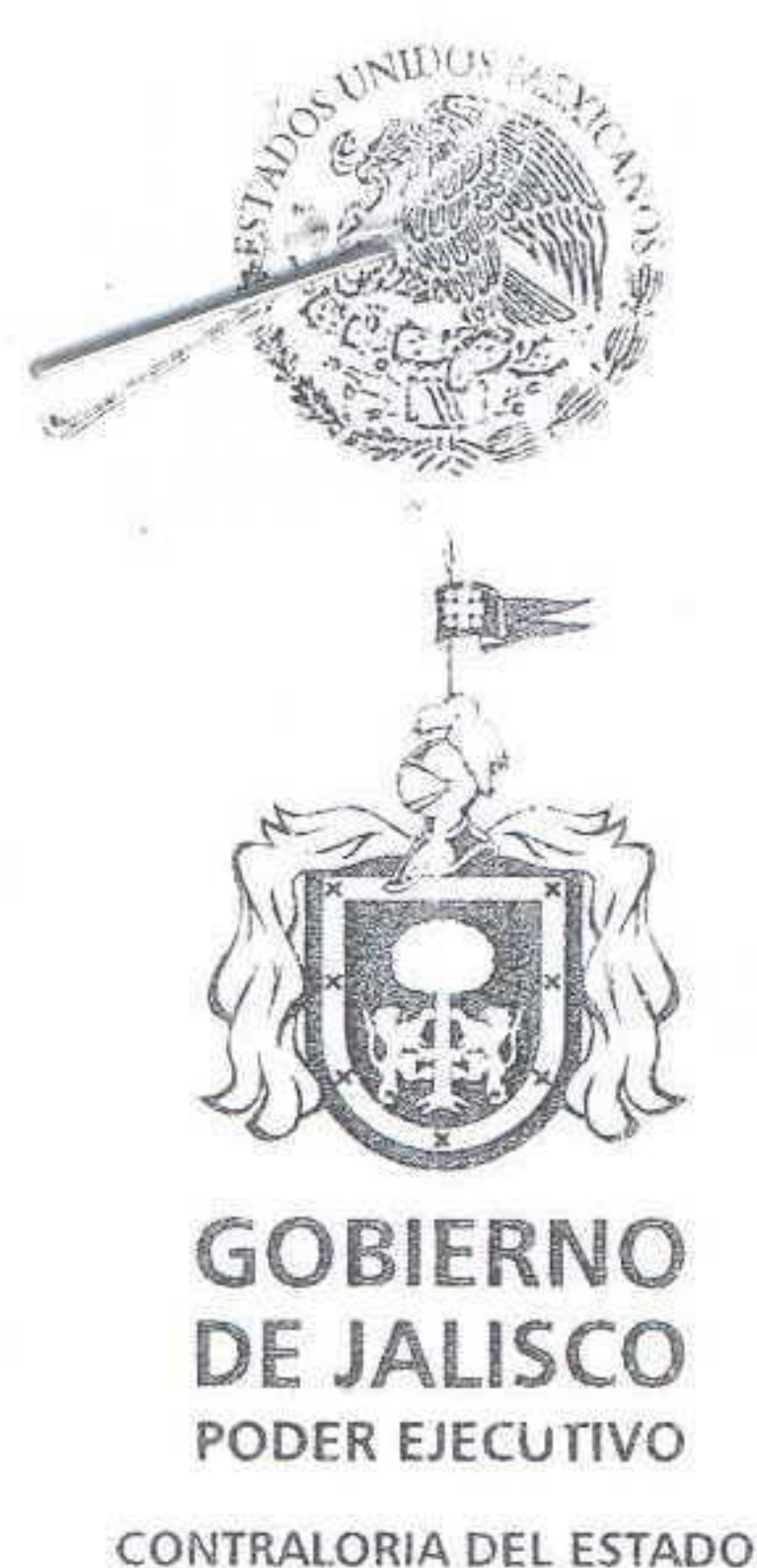
El concepto N°1.- Base de concreto de 1.00X 1.00m. forjado de concreto armado. Se observan 3 piezas, dado que se estimaron 4 piezas y únicamente se forjó 1 pieza.

RC-CON-001

Página 1

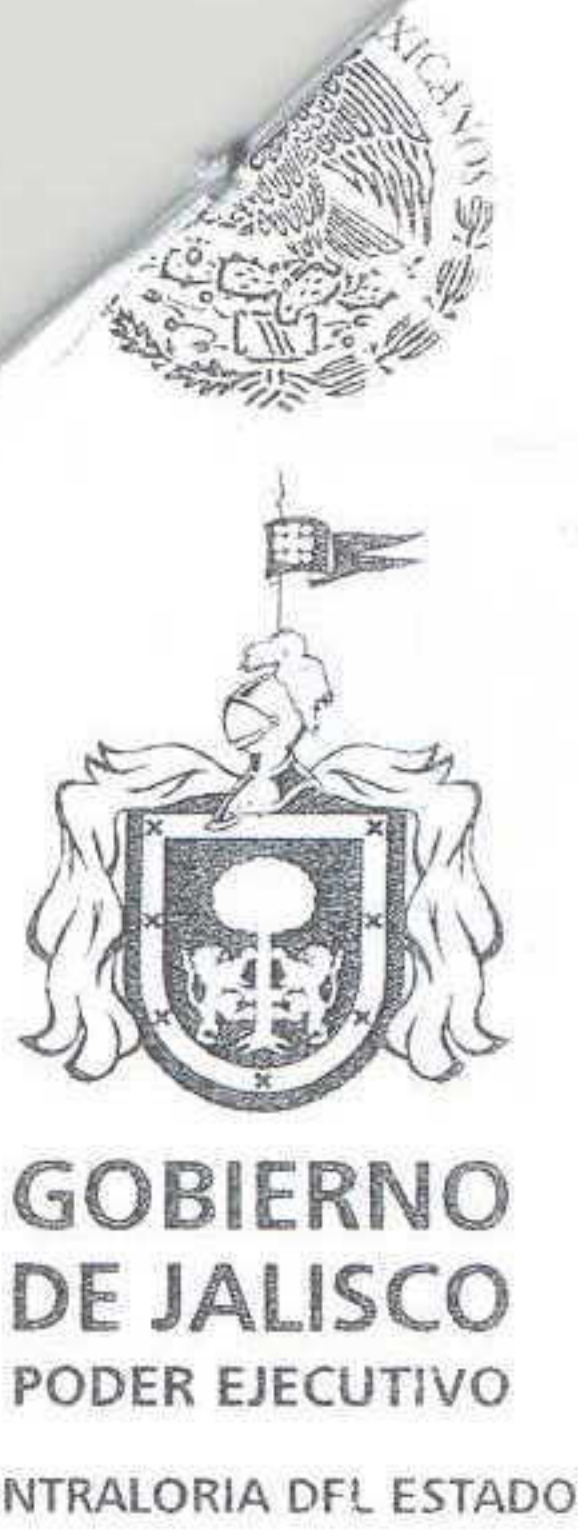


18 FEB 2010
CONTRALORIA DEL ESTADO



009983

NÚMERO DGVCO-DOD-RT-044/2010
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Conceptos de obra pagados en exceso: Partida; Baños para mujeres y hombres

El concepto N°7.- Suministro y colocación de piso color blanco claro marca interceramic o similar asentado con adhesivo perdura y junteador, incluye: materiales y mano de obra. Se observan 7.52m2, dado que se estimaron 102.40m2 y únicamente se colocaron 94.88m2

Observándose un monto total de \$ 29,244.45 (Veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 45/100 m. n.), incluye 15% de IVA, mediante folio N° 005 (se anexa folio), Incurriendo el supervisor de esta obra por parte de la SSJ, en lo que señala los artículos: 188 y 200 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y artículos: 51 en su último párrafo, 53 y 54 fracción III, del Reglamento de la misma Ley.

Por lo anterior le solicito las aclaraciones al respecto y se notifique a este Órgano de Control y Vigilancia en el plazo de 10 días hábiles a partir de que se reciba el presente, sobre las acciones procedentes, señalándole que deberá cumplir en el tiempo antes señalado, ya que en caso de omisión a este requerimiento, estaría violentando lo establecido en el artículo 61 fracción XVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mi atenta y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra

SERVICIOS DE SALUD
JALISCO
RECIBIDO
19 FEB 2010
@/enca
11:08

ccp. Dr. Alfonso Petersen Farah.-Secretario de Salud Jalisco
Mtra. María del Carmen Mendoza Flores.-Contralor del Estado
FJAG/FJGS/rbga*

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

OFICIALIA DE PARTE
DECRIMADO
20 OCT 2009
CONTRALORIA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

007082

NUMERO ZM-354/09
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jal., 16 de octubre de 2009

Arq. Ángela Aparicio Covarrubias
Auditor
Presente.

Asunto: Oficio de comisión.

Con fundamento en las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 39 fracción VII; 229, 232, 233 y 234 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco; así como el 19 fracción VI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; se le comisiona a la Secretaría de Salud Jalisco, para llevar a cabo la verificación física y documental, así como recabar la documentación comprobatoria del gasto de las obras, "Reparación de fachada principal y secundarias, rampa para salida de emergencia, rehabilitación de baños y mantenimiento a las áreas de almacén y lavandería del Instituto Dermatológico de Jalisco Dr. J. Barba Rubio" y "Rehabilitación de los quirófanos, sala de expulsión, trabajo de parto y urgencias, área de recuperación post quirúrgica en el hospital Materno Infantil Esperanza López" Mateos", ejercicios presupuestales 2008-2009; los días 26 al 30 de octubre del presente año; debiendo rendir informe una vez que haya concluido con su comisión

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Ing. Jorge Gastón González Alcérreca
Director General de Verificación y Control de Obra.

cc. Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores.- Contralor del Estado.

RJAG/RAHP/rbga

RC-CON-001

Página 1

